|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Revisión 1 alDocumento WTDC-17/22(Add.7)-S** |
|  | **29 de agosto de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Administraciones de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| Revisiones de cuestiones de las comisiones de estudio |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:** – Cuestiones de Comisiones de Estudio**Resumen:**En el presente documento se propone modificar el mandato de algunas Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D. Se propone que las siguientes Cuestiones actuales sigan examinándose en el próximo periodo de estudios, previa modificación de sus mandatos y títulos, o introducción de nuevos mandatos.– Cuestión 5/1: Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y alejadas– Cuestión 6/1: Información al consumidor, protección y derechos: leyes, reglamentación, bases económicas, redes de consumidores– Cuestión 8/1: Examen de estrategias y métodos para la transición de la radiodifusión digital terrenal analógica a la digital e implantación de nuevos servicios en las bandas del dividendo digital– Cuestión 1/2: Creación de la sociedad inteligente: desarrollo económico y social a través de aplicaciones TIC– Cuestión 2/2: Información y telecomunicaciones/TIC para la cibersalud– Cuestión 3/2: Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas óptimas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad– Cuestión 4/2: Asistencia a los países en desarrollo para la ejecución de programas de conformidad e interoperatividad– Cuestión 5/2: Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe**Resultados previstos:**Con arreglo a la presente propuesta, se modificarán algunas Cuestiones de las Comisiones de Estudio.**Referencias:**Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT, sección 5 del Plan de Acción de Dubái (2014). |

Propuesta

En el presente documento se propone modificar el mandato de algunas Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D. Cada Cuestión y Comisión de Estudio del UIT-D desempeñó importantes trabajos en este periodo de estudios siguiendo el mandato descrito en el Plan de Acción de Dubái (2014). Habida cuenta de las prioridades, situaciones de urgencia y necesidades de los Miembros, en particular de los países en desarrollo, se propone que las siguientes cuestiones actuales sigan examinándose en el próximo periodo de estudios previa modificación de sus mandatos y títulos.

– Cuestión 5/1: Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y alejadas

– Cuestión 6/1: Información al consumidor, protección y derechos: leyes, reglamentación, bases económicas, redes de consumidores

– Cuestión 8/1: Examen de estrategias y métodos para la transición de la radiodifusión digital terrenal analógica a la digital e implantación de nuevos servicios en las bandas del dividendo digital

– Cuestión 1/2: Creación de la sociedad inteligente: desarrollo económico y social a través de aplicaciones TIC

– Cuestión 2/2: Información y telecomunicaciones/TIC para la cibersalud

– Cuestión 3/2: Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas óptimas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad

– Cuestión 4/2: Asistencia a los países en desarrollo para la ejecución de programas de conformidad e interoperatividad

– Cuestión 5/2: Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe

Se propone proseguir la labor de la C5/1 con el nuevo título "Prácticas idóneas y directrices para la elaboración de políticas y reglamentos destinados a la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y alejadas" y se incluya en sus resultados previstos un manual e informes sobre análisis de estudios de caso, con el fin de mejorar la asistencia a los servicios de telecomunicaciones/TIC en esas zonas.

Se propone proseguir la labor de la C6/1 con el nuevo título "Prácticas idóneas y directrices para la protección de los consumidores y la mejora de la aplicación de sus derechos" y modificando su alcance con el fin de examinar la utilización y gestión de los recursos nacionales de numeración telefónica, y mejorar la protección de los consumidores.

Se propone proseguir la labor de la C8/1 con el nuevo título "Prácticas idóneas y directrices para la elaboración de políticas y reglamentos destinados a la migración de la radiodifusión terrenal analógica a la digital y la prestación de servicios nuevos" modificando su alcance con el fin de analizar los efectos de las plataformas de distribución de televisión/vídeo emergentes y las nuevas tecnologías en el servicio de radiodifusión, y empezar a ofrecer nuevos servicios y tecnologías.

Se propone proseguir la labor de la C1/2 con el nuevo título "Prácticas idóneas y directrices para la creación de sociedades inteligentes sostenibles mediante TIC" modificando su alcance con el fin de abordar además el turismo y mejorar el crecimiento económico en las sociedades inteligentes.

Se propone proseguir la labor de la C2/2 con el nuevo título "Prácticas idóneas y directrices para la rápida implementación de la cibersanidad" modificando su alcance con el fin de realizar estudios adicionales sobre la condición y recepción social, incluidos los aspectos jurídicos y financieros, para la gestión de la cibersalud en los países en desarrollo, con el fin de mejorar la aplicación económica de la cibersalud.

Se propone proseguir la labor de la C3/2 con el nuevo título "Prácticas idóneas y directrices para hacer frente a las nuevas y evolutivas amenazas a la ciberseguridad" modificando su alcance con el fin de estudiar además el *malware* con el fin de hacer frente a las nuevas ciberamenazas.

Se propone proseguir la labor de la C4/2 con el nuevo título "Prácticas idóneas y directrices para la aplicación de programas de conformidad e interoperatividad (C+I) y la lucha contra la falsificación de equipos TIC y el robo de dispositivos móviles" modificando su alcance con el fin de luchar además contra la falsificación y el robo de dispositivos móviles, y atender a las necesidades de los países en desarrollo en particular.

Se propone proseguir la labor de la C5/2 con el nuevo título "Prácticas idóneas y directrices para la utilización de las telecomunicaciones/TIC en la gestión de catástrofes" ampliando su alcance con el fin de examinar y recopilar información sobre la experiencia adquirida a escala nacional y regional en la utilización de TIC en la gestión de distintas catástrofes.

En el anexo al presente documento se propone una descripción de cada Cuestión. En el presente documento se propone modificar algunas Cuestiones de las Comisiones de Estudio.

Nuestra región no propone que se prosiga la labor de las otras 9 Cuestiones (C1/1, C2/1, C3/1, C4/1, C7/1, C6/2, C7/2, C8/2 y C9/2), pero tampoco se opone a ello. Si se decide proseguir con alguna de estas 9 Cuestiones en la CMDT-17, se propone modificar el título de esas Cuestiones.

COMISIÓN DE ESTUDIO 1

**MOD** ACP/22A7/1

CUESTIÓN 1/1

Prácticas idóneas y directrices para la elaboración de políticas y reglamentos
destinados a la migración de las redes existentes a las redes
de banda ancha en los países en desarrollo

**MOD** ACP/22A7/2

CUESTIÓN 2/1

Prácticas idóneas y directrices para la elaboración de políticas
y reglamentos para el acceso de banda ancha

**MOD** ACP/22A7/3

CUESTIÓN 3/1

Prácticas idóneas y directrices para la elaboración de políticas
y reglamentos para el acceso a la computación en la nube

**MOD** ACP/22A7/4

CUESTIÓN 4/1

Prácticas idóneas y directrices para la determinación de costos
de los servicios de telecomunicaciones/TIC

**MOD** ACP/22A7/5

CUESTIÓN 5/1

Prácticas idóneas y directrices para la elaboración de políticas y reglamentos
para la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC
en las zonas rurales y distantes

# 1 Exposición de la situación o el problema

Existe una gran disparidad de niveles de acceso a las TIC, de aptitudes TIC y de infraestructuras de telecomunicaciones entre las comunidades urbanas y las rurales. La prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC tales como los básicos de voz, mensajería breve, videoconferencia e Internet, no suelen ser lucrativos en las zonas rurales poco pobladas de los países en desarrollo. El desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y distantes de los países en desarrollo es lento salvo que se implementen políticas e iniciativas especiales.

Normalmente, los sistemas de redes móviles existentes están diseñados para las zonas urbanas, donde se asume que existe la infraestructura subyacente necesaria (alimentación eléctrica suficiente, instalaciones físicas, accesibilidad, mano de obra cualificada, etc.) para la implantación de una red de telecomunicaciones. Por tanto, estos sistemas deben adaptarse más precisamente a los requisitos específicos de las zonas rurales para poder implantarse masivamente.

Algunos de los problemas que deben afrontar los países en desarrollo al planificar la instalación de las TIC en zonas rurales y distantes son los siguientes:

1) Cortes de alimentación eléctrica

2) Gastos derivados del mantenimiento de los sistemas de alimentación de reserva, normalmente diésel, y consecuencias para el medioambiente de los mismos

3) Dificultades del terreno

4) Dificultades de acceso y transporte

5) Carencia de mano de obra cualificada

6) La instalación y mantenimiento de las redes es difícil y problemática

7) Costos operativos muy elevados

8) Ingreso medio por usuario (ARPU) posiblemente bajo

9) Zonas con baja densidad de población y población dispersa.

A fin de promover las actividades sociales y económicas en las zonas rurales y distantes, cabe esperar que la Comisión de Estudio del UIT-D estudie más detalladamente y desde un punto de vista global los problemas que plantea la instalación de manera sostenible y rentable de infraestructura TIC en esas zonas.

La Asamblea General adoptó el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en el que se decía:

Además, expresamos preocupación por el hecho de que sigan existiendo brechas digitales entre los países desarrollados y en desarrollo, y que muchos países en desarrollo carezcan de acceso asequible a las tecnologías de la información y las comunicaciones. En 2015, solo el 34% de los hogares de los países en desarrollo tiene acceso a Internet, con variaciones importantes por país, en comparación con más del 80% en los países desarrollados. Esto significa que las dos terceras partes de los hogares de los países en desarrollo no tienen acceso a Internet.

También hay Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas que conciernen a esta Cuestión, a saber, el Objetivo 9, Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y el Objetivo 10, Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

Como promotor de las Líneas de Acción de la CMSI, la UIT ha desempeñado su función contribuyendo a que se alcancen los ODS pertinentes mediante la matriz de estas Líneas. La 19ª Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (PP-14) acordó la Resolución 200 en la que se describe la "Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/TIC". El anexo a la Resolución enumera cuatro objetivos y 17 finalidades. Entre las finalidades las siguientes guardan relación con las telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y distantes.

– Finalidad 1.1: Mundial, que el 55% de los hogares tengan acceso a Internet a más tardar en 2020.

– Finalidad 2.1.A: En los países en desarrollo, que el 50% de los hogares tengan acceso a Internet a más tardar en 2020.

– Finalidad 2.1.B: En los Países Menos Adelantados (PMA), que el 15% de los hogares tengan acceso a Internet a más tardar en 2020.

– Finalidad 2.4: Mundial, que los servicios de banda ancha lleguen al 90% de la población rural a más tardar en 2020.

Para llevar a la práctica la Agenda Conectar 2020, el UIT-D deberá seguir estudiando la cuestión de las telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y distantes.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

Sigue habiendo muchas dificultades para divulgar las telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y distantes. En estudios anteriores, se ha evidenciado, a partir de la experiencia de muchos países, que las tecnologías y estrategias destinadas a las zonas rurales y distantes son diversas y varían de un país a otro. Además, la situación social, económica y tecnológica de las zonas rurales y distantes está cambiando con rapidez. Por ello, es importante actualizar el estudio de las telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes, y ofrecer ideas de prácticas idóneas a otros países en desarrollo. Se propone asimismo que el estudio se avance en etapas para abarcar el ciclo de cuatro años de la siguiente manera:

– Paso 1: Proseguir la identificación de toda la gama de posibles técnicas y soluciones sostenibles que puedan influir considerablemente en el suministro de aplicaciones de telecomunicaciones/TIC en zonas ruarles y distantes, haciéndose hincapié en aquellas que emplean las tecnologías más recientes diseñadas para reducir la inversión en infraestructura y los costos de explotación; prestar asistencia a la convergencia entre servicios y aplicaciones, tomando en consideración la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Para eso se debería tener en cuenta el cambio rápido que se está produciendo en las tecnologías, como en las de Evolución a Largo Plazo (LTE) y en las nuevas tecnologías de comunicación por satélite, que podrían utilizarse en las zonas rurales y distantes. En este caso se necesita coordinación y evitar duplicaciones con la Cuestión 2/1.

– Paso 2: Continuar estudiando de qué modo las técnicas antes identificadas pueden utilizarse para prestar con eficacia la gama de servicios y aplicaciones que necesitan las comunidades rurales y distantes, adaptadas a las necesidades de los usuarios. Se debería estudiar la posibilidad de desarrollar contenidos y servicios localmente pertinentes.

– Paso 3: Determinar, evaluar y refundir las dificultades que han de afrontar los países en desarrollo al crear o actualizar infraestructura de telecomunicaciones en zonas rurales, incluso aquellas diseñadas para brindar conectividad de banda ancha mejorada a través de redes basadas en IMT compatibles en las bandas de frecuencias de 450‑470 MHz y demás bandas de frecuencias identificadas para las IMT.

– Paso 4: Presentar informes sobre las políticas públicas y las medidas reglamentarias aplicadas por los países en desarrollo para superar o mitigar las dificultades antes mencionadas en las zonas rurales y distantes. En este caso se necesita coordinación y evitar duplicaciones con la Cuestión 1/1.

– Paso 5: Describir la evolución de los requisitos de sistema para redes en zonas rurales, que tienen especialmente en cuenta las dificultades de instalación características de las zonas rurales. En este caso se necesita coordinación y evitar duplicaciones con la Cuestión 14/5 de la CE 5 del UIT-T "Establecimiento de una infraestructura de telecomunicaciones sostenible de bajo coste para comunicaciones rurales en países en desarrollo".

– Paso 6: Seguir examinando el tema de la calidad de los servicios prestados, su rentabilidad y grado de sostenibilidad en las distintas zonas geográficas, y de la sostenibilidad de las técnicas y soluciones identificadas en los pasos anteriores.

– Paso 7: Aumentar la información acerca de una serie de estudios de caso que demuestren claramente cómo una serie de técnicas basadas en nuevas tecnologías destinadas a ofrecer soluciones con costos operacionales y de capital reducidos, reducir las emisiones de GEI y aumentar la participación comunitaria pueden aumentar al máximo los beneficios que aporta la infraestructura de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales y distantes. Los estudios de caso deberían analizarse como informes de análisis de estudios de caso.

– Paso 8: Identificar los modelos de negocio para el despliegue sostenible de redes y servicios en zonas rurales y distantes, habida cuenta de las prioridades determinadas por indicadores económicos y sociales.

Al estudiar cada uno de los pasos anteriores, se deberán considerar asimismo los siguientes temas e incorporarlos en los productos de la Cuestión:

– sostenibilidad medioambiental a la hora de implantar la infraestructura y robustez necesaria de la infraestructura de telecomunicaciones;

– aspectos operativos y de mantenimiento para la prestación de un servicio continuo y de calidad;

– factores que afectan a la demanda y prácticas destinadas a estimular e incrementar la utilización de dispositivos y servicios de TIC;

– esfuerzos por adquirir las aptitudes de TIC necesarias para el despliegue de servicios de banda ancha;

– localización pertinente del contenido;

– asequibilidad de los servicios/dispositivos para que los usuarios los adopten y colmen sus necesidades de desarrollo.

Al realizar los estudios antes mencionados, deben considerarse detenidamente los trabajos en curso en respuesta a otras Cuestiones abordadas en el UIT-D y en particular una estrecha coordinación con las actividades pertinentes de esas Cuestiones, sobre todo las Cuestiones 1/1, 2/1, 4/1 y las Cuestiones 2/2, 4/2 y 5/2. De la misma forma, dichos estudios deben tener en cuenta los casos relacionados con los pueblos indígenas, las zonas de los PMA aisladas y mal atendidas, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), y los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y resaltar sus necesidades especiales y otras situaciones particulares que deberían considerarse para el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC de esas zonas.

# 3 Resultados previstos

El resultado será un informe sobre las conclusiones de los trabajos realizados en el marco de cada uno de los pasos anteriores, además de un manual, informes de análisis de estudio de caso y una o más Recomendaciones en el momento oportuno, ya sea durante el ciclo o al terminar el mismo.

# 4 Plazos

Los informes de resultados se generarán anualmente. Los resultados del primer año se analizarán y evaluarán a fin de definir el plan de trabajo del año siguiente, y así sucesivamente.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

La Cuestión fue originalmente aprobada por la CMDT-94 y posteriormente revisada por la CMDT‑98, la CMDT-02, la CMDT-06, la CMDT-10 y la CMDT-14. Brasil, India y Japón.

# 6 Origen de las contribuciones

Se espera recibir contribuciones de los Estados Miembros, de los Miembros de Sector y de los Asociados, así como aportaciones de los programas pertinentes de la BDT, en particular aquellos que han aplicado con éxito programas de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales y alejadas. Gracias a esas contribuciones, los encargados de examinar esta Cuestión podrán preparar las conclusiones y recomendaciones y los informes de resultados más apropiados. Se alienta a recurrir lo más posible a la correspondencia y al intercambio de información y experiencias en línea para obtener nuevas fuentes de aportación.

# 7 Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[1]](#footnote-2)1 |
| Legisladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Reguladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Autoridades de zonas rurales | Sí | Sí |
| Proveedores de servicios/operadores | Sí | Sí |
| Fabricantes, incluidos los fabricantes de software | Sí | Sí |
| Proveedores | Sí | Sí |

a) Destinatarios

En función del carácter de los resultados, sus principales usuarios serán los administradores de nivel superior a medio entre los operadores y los reguladores de los países en desarrollo, incluidas las autoridades de zonas rurales competentes. El resultado de estos estudios permitirá que los proveedores presten atención suficiente a las necesidades de los países en desarrollo al realizar sus actividades de desarrollo.

b) Métodos propuestos de aplicación de los resultados

Se determinará en el curso del periodo de estudio.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

En la Comisión de Estudio 1.

# 9 Coordinación

La Comisión de Estudio del UIT-D encargada de esta Cuestión deberá entablar coordinación con:

– Coordinadores pertinentes de la BDT sobre las Cuestiones del caso.

– Coordinadores de las correspondientes actividades de proyectos y de programas en la BDT.

– Organizaciones regionales y científicas cuyo mandato abarque el tema de la Cuestión.

– Otras partes interesadas (véase la Recomendación UIT-D 20).

Según sea necesario durante el estudio de esta Cuestión.

# 10 Vínculo con los Programas de la BDT

Resolución 11 (Rev. Dubái, 2014), Resolución 37 (Rev. Dubái, 2014), Resolución 68 (Rev. Dubái, 2014) y Recomendación UIT-D 19 de la CMDT.

Está relacionada con los programas de la BDT diseñados para fomentar el desarrollo de redes de telecomunicaciones/TIC, así como de las aplicaciones y servicios pertinentes, incluida la reducción de la brecha de normalización.

# 11 Otra información pertinente

Según se revele necesario durante el estudio de esta Cuestión.

**MOD** ACP/22A7/6

CUESTIÓN 6/1

Prácticas idóneas y directrices para la protección de los consumidores
y la mejora de la aplicación de sus derechos

# 1 Exposición de la situación o el problema

Durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014) se tuvo en cuenta el deseo expresado por los Estados Miembros y los Miembros de Sector de estudiar la protección de los consumidores de telecomunicaciones/TIC, y dicho estudio quedó incluido en el tema de la convergencia. Frente a la rápida evolución de las tecnologías y la aparición en el mercado de equipos más sofisticados que nunca, los consumidores que no son expertos de las telecomunicaciones/TIC pueden encontrarse desorientados. En consecuencia, la información al consumidor y los derechos del consumidor se han convertido en una prioridad, y el tema debería ser objeto de un estudio específico por separado.

En la mayoría de las reuniones organizadas por los actores que lideran las telecomunicaciones y las TIC, el tema de la protección de los consumidores se ha convertido en una preocupación constante; sin embargo, ni reguladores, ni operadores, ni proveedores de servicios, ni fabricantes de equipos dan una definición y una base jurídica específica para las herramientas jurídicas de protección con el fin de garantizar el acceso universal a servicios de telecomunicaciones/TIC de calidad y a precio bajo.

Dada la rápida evolución y el tiempo necesario para promulgar y poner en marcha nuevas leyes o reglamentos, las entidades de protección del consumidor (reguladores, entidades gubernamentales o privadas) deben modificar periódicamente los marcos reglamentarios con el fin de establecer un equilibrio entre los intereses de los proveedores y de los usuarios, en ámbitos como los contratos de abono, la protección de los derechos de la propiedad intelectual y la gestión de los derechos digitales, sin perjudicar los innovadores modelos del comercio electrónico (por ejemplo, el comercio electrónico y el comercio con móviles que abren amplias perspectivas en materia de comercio transfronterizo y permiten acceder a ciertos bienes y servicios a comunidades hasta ahora sin servicio).

Uno de los principales retos para los reguladores es crear una cultura de seguridad que promueva la confianza en los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC y en la que se garantice de verdad la protección de la privacidad y del consumidor.

Los consumidores deben disponer de toda la información necesaria para poder elegir con conocimiento de causa y beneficiarse de los mecanismos de protección y de reparación adecuados cuando surgen problemas.

En la mayoría de los países en desarrollo, el modo de funcionamiento de las asociaciones de defensa del consumidor en general, y en particular en el sector de las telecomunicaciones/TIC, sobre todo en términos de experiencia y de profesionalidad, dificulta la gestión de la protección del consumidor con las entidades estatales, los reguladores y/o los proveedores de servicio.

Todas las partes implicadas en la protección del consumidor (reguladores, organismos de defensa del consumidor y legisladores) deberían participar en la educación y sensibilización del consumidor, incluidas las personas con discapacidad, las mujeres y los niños.

La competencia intersectorial con la aparición de servicios resultantes de la convergencia (servicios combinados, servicios móviles, etc.) hace aún más necesario reforzar la cooperación transfronteriza y mejorar las competencias de reguladores y legisladores, así como disponer de herramientas para proteger a los consumidores. Convendría estudiar asimismo el tema del servicio postventa, por cuanto también es un criterio que tienen en cuenta los consumidores al tomar su decisión.

El estudio realizado durante el último periodo de estudios recogía e integraba las anteriores conclusiones acerca de los aspectos fundamentales de la protección del consumidor, especialmente en el contexto de la convergencia y aplicación, en particular la legislación, las prácticas, los procedimientos y las sanciones adecuadas a escala nacional.

En dicho estudio se trataban los problemas de observancia de leyes, políticas y reglamentos en materia de protección del consumidor y describía en particular prácticas vigentes en determinados países, comprendida la protección en el contexto de la competencia.

Este estudio propone diversas directrices aplicables a distintas circunstancias y que ayudarán a los Estados Miembros y Miembros de Sector a cumplir su normativa nacional en materia de protección del consumidor de servicios de telecomunicaciones/TIC.

Estos estudios sobre protección del consumidor en el contexto de la convergencia deberían, no obstante, completarse dentro del plazo y orientados a las nuevas dificultades.

A los Estados Miembros y Miembros de Sector les sería de utilidad disponer de un informe sobre los diversos recursos, estrategias e instrumentos disponibles para mejorar la aplicación de sus leyes, normas y reglamentos nacionales y regionales por los que se rige la información, la protección y los derechos de los consumidores, desde el punto de vista de la legislación, la reglamentación, los fundamentos económicos y las redes/organizaciones de defensa del consumidor.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

a) Métodos operativos y estratégicos desarrollados por las entidades gubernamentales de protección del consumidor relativos a la legislación/reglamentación y las actividades de regulación.

b) Mecanismos/medios adoptados por los reguladores, operadores/proveedores de servicio, organizaciones de protección del consumidor para mantener informados a los consumidores, especialmente sobre los distintos ámbitos temáticos abordados.

c) Función de las organizaciones internacionales, regionales y nacionales de defensa de los derechos del consumidor de telecomunicaciones /TIC.

d) Medidas económicas y financieras adoptadas, en su caso, por las Autoridades nacionales para defender al consumidor de servicios de telecomunicaciones /TIC, especialmente las categorías específicas de usuarios (personas con discapacidad, mujeres y niños).

e) Dificultades inherentes a la prestación de nuevos servicios convergentes (transparencia en las ofertas, liquidez del mercado, calidad y disponibilidad de servicios, servicios de valor añadido, servicios postventa, procedimientos de gestión de reclamaciones/inquietudes del consumidor, etc.) en materia de protección del consumidor y de políticas, reglamentos y normativas diversas adoptados por las ANR para la protección del consumidor contra posibles abusos por parte de los operadores/proveedores de servicios convergentes.

f) Identificación de prácticas idóneas para organismos reguladores y operadores nacionales en lo que respecta al uso y la gestión de recursos nacionales de numeración telefónica.

# 3 Resultados previstos

a) Informe destinado a los Estados Miembros, Miembros de Sector, organizaciones de protección del consumidor y operadores/proveedores de servicios, que incluya directrices y prácticas óptimas para ayudar a los actores a encontrar los instrumentos necesarios para ofrecer una mayor protección del consumidor en relación con la información, sensibilización, la incorporación de los derechos fundamentales del consumidor en las leyes y normativas nacionales, regionales e internacionales, y la protección del consumidor en la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones /TIC y la utilización y gestión de recursos nacionales de numeración telefónica.

b) Organización de seminarios regionales sobre la protección del consumidor: información, protección y derechos del consumidor: leyes, reglamentos, fundamentos económicos y financieros, redes de consumidores.

# 4 Plazos

En 2018 se presentará un informe preliminar a la Comisión de Estudio 1. Se propone que este estudio esté terminado en 2020, fecha en la que se presentará el Informe Final.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

La Comisión de Estudio 1 del UIT-D propuso seguir estudiando esta Cuestión con las modificaciones indicadas.

# 6 Origen de las contribuciones

a) Contribuciones de los Estados Miembros, Miembros de Sector y organizaciones regionales e internacionales interesadas, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, la OCDE y las asociaciones de consumidores.

b) Encuestas/entrevistas.

c) Información sobre reglamentación disponible a través de la BDT.

d) Sitios web de las autoridades nacionales de reglamentación de las telecomunicaciones/TIC en el mundo, las entidades gubernamentales regionales y nacionales encargadas de la protección del consumidor y las asociaciones de consumidores.

e) Los trabajos pertinentes en curso en el UIT-T y el UIT-R.

f) Otras fuentes pertinentes.

# 7 Destinatarios

Todos los indicados a continuación, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[2]](#footnote-3)1 |
| Legisladores de telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Reguladores de telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Organizaciones de protección del consumidor de telecomunicaciones/TIC | Sí | Sí |
| Operadores/proveedores de servicio | Sí | Sí |
| Fabricantes | Sí | Sí |
| Programa del UIT-D | Sí | Sí |

a) Destinatarios del estudio – Los que utilizarán específicamente el resultado

Legisladores, reguladores, proveedores de servicio y operadores nacionales de telecomunicaciones, así como los organismos nacionales, regionales e internacionales reconocidos de protección de los consumidores de telecomunicaciones/TIC.

b) Métodos propuestos para poner en práctica los resultados

– Distribución electrónica del informe y las directrices a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector, así como a sus respectivos organismos nacionales de reglamentación de las telecomunicaciones y a las Oficinas Regionales de la UIT.

– Distribución del informe y de las directrices en el Simposio Mundial para Reguladores y en los seminarios de la BDT, la BR y la TSB pertinentes.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

a) ¿Cómo?

1) En el marco de la Comisión de Estudio: ☑

– Cuestión (a lo largo de un periodo de estudios
que se prolonga varios años) □

2) En el marco de las actividades ordinarias de la BDT:

– Objetivo 2 ☑

– Proyectos: Iniciativas Regionales □

– Expertos consultores □

3) Por otras vías – descríbanse (por ejemplo: regionales,
en el seno de otras organizaciones, de manera conjunta
con otras organizaciones, etc.) □

En colaboración con organizaciones internacionales, regionales y nacionales encargadas de la defensa del consumidor de telecomunicaciones/TIC.

b) ¿Por qué en la Comisión de Estudio?

Las Comisiones de Estudio constituyen el marco idóneo para garantizar una amplia participación de los países en desarrollo en los trabajos de esta Cuestión y en la preparación de los documentos resultantes, a saber las directrices sobre prácticas idóneas.

# 9 Coordinación y colaboración

El estudio de esta Cuestión deberá coordinarse con el Objetivo 2 del UIT-D y con las Cuestiones relativas a personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales, de los servicios de telecomunicaciones/TIC que pretende estudiar la Comisión de Estudio durante el periodo 2014‑2018.

# 10 Vínculo con los Programas de la BDT

Objetivo 2 del UIT-D.

# 11 Otra información pertinente

Según se revele necesario durante el estudio de esta Cuestión.

**MOD** ACP/22A7/7

CUESTIÓN 7/1

Prácticas idóneas y directrices para la facilitación del acceso a los servicios
de telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad
y con necesidades especiales

**MOD** ACP/22A7/8

CUESTIÓN 8/1

Prácticas idóneas y directrices para la elaboración de políticas y reglamentos
destinados a la migración de la radiodifusión terrenal analógica
a la digital y la prestación de servicios nuevos

# 1 Exposición de la situación o el problema

1.1 Parece evidente que, con el correr del tiempo, la transición de las tecnologías de radiodifusión sonora y de televisión analógicas a las digitales será un fenómeno universal e inevitable que avanzará a ritmos distintos en cada país o región. Aunque los servicios de radiodifusión sonora y de televisión digital por satélite han sido introducidos en todo el mundo, la radiodifusión de televisión digital terrenal y la radiodifusión sonora digital se han convertido en una prioridad en todos los países de las Regiones de la UIT.

1.2 El UIT-D puede seguir ayudando a los Estados Miembros a evaluar los aspectos técnicos y económicos que entraña la transición de la radiodifusión sonora y de televisión analógica terrenal a la digital. El UIT-D ha colaborado estrechamente con el UIT-R y el UIT-T en materia de radiodifusión, incluso mediante las discusiones celebradas en el Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7 del UIT-R, para evitar la duplicación de tareas.

1.3 La utilización del "dividendo digital" es un asunto importante que sigue siendo ampliamente debatido por los radiodifusores y los operadores de servicios de telecomunicaciones y de otro tipo de servicios que funcionan en las mismas bandas de frecuencia. El papel de los organismos reguladores a este respecto resulta fundamental para lograr un equilibrio entre los intereses de los usuarios y las demandas del crecimiento en todas las ramas de la industria.

1.4 Se está expandiendo los efectos de otras plataformas de distribución de televisión/vídeo. También se consideraron importantes los servicios y aplicaciones nuevos (la TV comunitaria y regional en DTV y los nuevos servicios de radiodifusión: 3D, 4K, 8K, VR/AR, etc.).

1.5 A raíz de los numerosos estudios realizados por los tres Sectores de la UIT sobre implantación de los sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal, y de conformidad con las resoluciones de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Ginebra, 2012) (CMR-12) sobre la explotación del dividendo digital en el futuro, es preciso analizar las consecuencias de dicho dividendo para todas las partes implicadas, así como revisar las prácticas idóneas al respecto, ya que estas medidas son esenciales para obtener el máximo provecho de las frecuencias en cuestión. El espectro del dividendo digital puede utilizarse para servicios nuevos e innovadores, tales como la televisión interactiva, las comunicaciones móviles y los servicios de Internet de banda ancha inalámbricos.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

La Cuestión centrará sus estudios en los temas siguientes:

2.1 Efectos de la coexistencia de la radiodifusión de televisión terrenal con otros servicios de telecomunicaciones terrenales en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las actividades pertinentes llevadas a cabo en los otros dos Sectores de la UIT, incluidos los nuevos usos del dividendo digital.

2.2 Análisis de la transición gradual a la radiodifusión de televisión digital terrenal, centrándose principalmente en las actividades necesarias para interrumpir las transmisiones analógicas, incluidos:

a) análisis de los adelantos en la cantidad/disponibilidad de terminales receptores que pueden utilizar los usuarios para recibir los servicios de radiodifusión sonora y de televisión digital terrenal;

b) análisis de las diversas estrategias para interrumpir la transmisión analógica, en particular las prestaciones económicas/financieras que se ofrecen a las personas de bajos ingresos para la compra de los equipos necesarios para la recepción terrenal de señales de radiodifusión digital;

c) análisis de las estrategias de replanificación del espectro, tales como la reasignación de los canales de radiodifusión existentes, para permitir la coexistencia de la radiodifusión con otros servicios, considerando los nuevos usos del dividendo digital; y

d) análisis de las estrategias de comercialización para acelerar el proceso de sensibilización pública acerca de la radiodifusión digital.

2.3 Planificación de espectro para las bandas atribuidas a los servicios de radiodifusión, para preparar la desaparición de los sistemas analógicos, el dividendo digital y los posibles planes de bandas, la planificación de servicios diferentes, incluidos los planes de adjudicación y las bandas específicas que se atribuirán a los organismos de radiodifusión después de la desaparición de los sistemas analógicos, en el ámbito del UIT-R.

2.4 Análisis de los efectos de las nuevas plataformas de distribución de televisión/vídeo y de las nuevas tecnologías en el servicio de radiodifusión, a saber:

a) análisis del avance de las plataformas de distribución de televisión/vídeo emergentes, como la TV móvil, la TV comunitaria y regional en DTV, y las nuevas tecnologías como 3D, 4K, 8K, VR/AR, etc.;

b) análisis de la incidencia de la creciente penetración de la radiodifusión sonora y la TV pública en las personas;

c) análisis de las estrategias para la implantación de nuevos sistemas y tecnologías para el servicio de radiodifusión.

2.5 La utilización de las bandas de frecuencia del dividendo digital resultante de la transición a la radiodifusión digital terrenal, incluidos los aspectos técnicos, reglamentarios y económicos, tales como:

a) situación de la utilización de las bandas de frecuencias del dividendo digital;

b) normas/Recomendaciones adoptadas o en proceso de estudio por los otros dos Sectores de la UIT;

c) compartición en la banda de frecuencias del dividendo digital;

d) armonización y cooperación a escala regional; y

e) función del dividendo digital en el ahorro de costes de la transición al sistema digital, y prácticas y experiencias idóneas al respecto.

# 3 Resultados previstos

a) informe sobre los estudios indicados en los § 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 precedentes;

b) recopilación y divulgación periódica de datos pertinentes procedentes de los grupos y organizaciones enumerados en el § 8 del presente documento. Actualizaciones periódicas de los estudios que se efectúen en otros Sectores de la UIT;

c) directrices completas sobre la transición de la radiodifusión analógica a la digital, centrándose especialmente en las estrategias para acelerar la transición y la supresión de las transmisiones analógicas;

d) directrices completas para la implantación de nuevas plataformas de distribución de TV/vídeo y nuevas tecnologías, y la prestación de nuevas aplicaciones;

e) prácticas idóneas para fomentar la sensibilización del público con respecto a la transición de la radiodifusión analógica a la digital;

f) compendio de políticas públicas sobre la transición de la radiodifusión de televisión digital terrenal, en el que se describen las experiencias de los países relativas a las estrategias de planificación y replanificación del espectro y a la ejecución del "apagón" analógico.

# 4 Plazos

Se espera disponer de un informe situacional anual en cada reunión de la Comisión de Estudio.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

Brasil; Estados Árabes.

# 6 Origen de las contribuciones

1) Recopilación de las contribuciones y datos conexos de los Estados Miembros y Miembros del UIT-D, así como de las organizaciones y grupos enumerados más adelante en el § 9 de esta Cuestión.

2) Actualizaciones y resultados de las Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-R y del UIT-T, las Recomendaciones pertinentes y los estudios relacionados con la radiodifusión sonora y de televisión digital terrenal a frecuencias inferiores a 1 GHz.

3) Examen de las consecuencias de la transición hacia la radiodifusión sonora y de televisión digital, replanificación, convergencia e interactividad en los países en desarrollo.

4) Productos de la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT, incluidas las recomendaciones, directrices e informes pertinentes.

# 7 Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[3]](#footnote-4)1 |
| Legisladores de telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Reguladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Proveedores de servicios/operadores | Sí | Sí |
| Entidades de radiodifusión | Sí | Sí |
| Programa del UIT-D | Sí | Sí |

a) Destinatarios – Los que utilizarán específicamente el resultado

Se espera que los beneficiarios de los productos sean directivos de nivel medio y superior de organismos de radiodifusión, operadores de telecomunicaciones/TIC y organismos reguladores de todo el mundo.

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Actividades de los destinatarios durante la transición gradual a la radiodifusión sonora y de televisión digital terrenal.

# 8 Método propuesto para abordar la Cuestión o el asunto

a) ¿Cómo?

1) En el marco de la Comisión de Estudio:

– Cuestión (a lo largo de un periodo de estudios
que se prolonga varios años) ☑

2) En el marco de las actividades ordinarias de la BDT:

– Programas ☑

– Proyectos ☑

– Expertos consultores □

– Oficinas Regionales ☑

3) Por otras vías – descríbanse (por ejemplo: regionales,
en el seno de otras organizaciones, de manera conjunta
con otras organizaciones, etc.) □

b) ¿Por qué?

Por definir en el plan de trabajo.

# 9 Coordinación y colaboración

La Comisión de Estudio del UIT-D encargada del estudio de esta Cuestión debe establecer una estrecha coordinación con:

– Otras Comisiones de Estudio del UIT-R y el UIT-T que se ocupen de temas similares y, en particular, otros Grupos competentes del UIT-D, por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género.

– Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7 y CE 1 WP1B del UIT-R.

– El Comité Técnico de la Unión Interregional de Radiodifusión.

– La UNESCO y diversas organizaciones de radiodifusión pertinentes, internacionales y regionales, según proceda.

– El Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, con la ayuda del personal competente de la BDT (por ejemplo, directores regionales, coordinadores) informará a los Relatores acerca de los proyectos pertinentes de la UIT en las diferentes Regiones. Esta información debería facilitarse en las reuniones de los Relatores cuando los trabajos de los programas y de las oficinas regionales están en fase de planificación y cuando están terminados.

# 10 Vínculo con los Programas de la BDT

Productos 1.2, 2.2 y 4.1.

Resoluciones 10 (Rev. Hyderabad, 2010) y 9, 17 y 33 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT.

Enlaces a los programas de la BDT diseñados para fomentar el desarrollo de las redes de telecomunicaciones/TIC, así como de los servicios y aplicaciones relevantes, con especial atención a la reducción de la brecha de normalización.

# 11 Otra información pertinente

Según se revele necesario durante el estudio de esta Cuestión.

COMISIÓN DE ESTUDIO 2

**MOD** ACP/22A7/9

CUESTIÓN 1/2

Prácticas idóneas y directrices para la creación de sociedades
inteligentes sostenibles mediante TIC

# 1 Exposición de la situación o el problema

El desarrollo de todos los ámbitos de la sociedad (la cultura, la educación, la salud, el transporte, el comercio y el turismo) dependerá de los adelantos que generen los servicios y sistemas de TIC en sus actividades. Las TIC pueden desempeñar un papel fundamental en la protección de la propiedad y las personas; la gestión inteligente del tráfico de vehículos motorizados; la medición de los efectos de la contaminación del medio ambiente; la mejora del rendimiento agrícola; la gestión de la atención sanitaria y la enseñanza; la gestión y control del abastecimiento de agua potable; la resolución de problemas a los que se enfrentan las ciudades y las zonas urbanas; y la seguridad de los desplazamientos de las personas a nivel mundial. Esta es la sociedad inteligente.

La promesa de la sociedad inteligente se basa en tres pilares tecnológicos: la conectividad, los dispositivos inteligentes y el software, y los principios de desarrollo sostenible.

La conectividad abarca e incluye las redes actuales y tradicionales (móviles, de banda ancha y por cable), así como las nuevas tecnologías, la mayoría de las cuales dependen del espectro radioeléctrico. La conectividad es un componente y factor esencial de las comunicaciones máquina a máquina (M2M) y de las aplicaciones y servicios resultantes, tales como el cibergobierno, la gestión del tráfico y la seguridad vial.

Los dispositivos inteligentes son los elementos conectados que crean sociedades inteligentes. Coches, semáforos y cámaras de tráfico, bombas de agua, redes eléctricas, equipos domésticos, alumbrado público y monitores de salud son ejemplos de elementos que deben convertirse en dispositivos inteligentes conectados de modo que puedan generar importantes avances para la sostenibilidad y el desarrollo socioeconómico. Esto es especialmente importante en los países en desarrollo.

El desarrollo de software conecta y facilita los dos primeros pilares que, al trabajar juntos, permiten la creación de nuevos servicios que, de otra manera, no habrían sido posibles. Estos nuevos servicios están transformándolo todo, desde la eficiencia energética hasta las mejoras medioambientales, la seguridad vial, la seguridad del agua y de los alimentos, la fabricación y los servicios gubernamentales básicos.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

1) Debates y asistencia en materia de sensibilización sobre métodos de mejora de la conectividad para soportar la sociedad inteligente, en particular la conectividad para soportar las redes eléctricas inteligentes, las ciudades inteligentes y las aplicaciones de ciberecología y cibersanidad.

2) El examen de prácticas óptimas para fomentar y permitir la implantación y utilización de dispositivos inteligentes, incluidos los dispositivos móviles, y la importancia de la aplicación de tales dispositivos se destaca en la iniciativa Tecnología móvil para el fomento del Desarrollo, de la BDT, lanzada en ITU Telecom World 2012 en Dubái, y en la que se señalan ejemplos exitosos en zonas rurales de países en desarrollo.

3) El estudio de métodos y ejemplos de cómo el software, tanto de código fuente abierto como patentado, permite la conectividad de los dispositivos inteligentes, permitiendo por lo tanto los servicios y las ciudades inteligentes.

4) Cómo definir un nivel de medición y rendimiento de los indicadores relacionados de la calidad de vida en las ciudades inteligentes y cuáles son los posibles mecanismos de regulación y comunicación que se pueden poner en práctica para alcanzar la buena gobernanza municipal.

5) Las experiencias de países desarrollados que han construido ciudades inteligentes.

6) Cómo crear un ecosistema nacional que reúna a todas las partes interesadas en definir una política nacional en materia de seguridad vial.

7) Definición de un marco de coordinación y cooperación regional en materia de transporte inteligente en redes transfronterizas.

8) Los servicios y las aplicaciones de telecomunicaciones/TIC para el turismo que impulsan el crecimiento en las sociedades inteligentes.

# 3 Resultados previstos

Entre los resultados que se prevé obtener de esta Cuestión figuran los siguientes:

a) Estudios de caso reales sobre la forma de facilitar la utilización de las telecomunicaciones y otros medios de conectividad, incluidas las comunicaciones máquina a máquina y el acceso a las aplicaciones TIC a fin de soportar el desarrollo sostenible y fomentar las sociedades inteligentes en los países en desarrollo.

b) Mayor sensibilización de los participantes pertinentes respecto de la adopción de estrategias de código fuente abierto para facilitar el acceso a las telecomunicaciones, el estudio de los factores esenciales a la hora de incrementar el grado de preparación para utilizar y desarrollar software de código fuente abierto para las telecomunicaciones en los países en desarrollo, así como la creación de oportunidades de cooperación entre miembros de la UIT analizando las asociaciones que han tenido éxito.

c) Análisis de los factores que afectan al despliegue efectivo de la conectividad para las aplicaciones de TIC que permiten el funcionamiento de las aplicaciones de cibergobierno en las ciudades inteligentes y las zonas rurales.

d) Intercambio de prácticas óptimas sobre la utilización de las redes de TIC para la seguridad vial.

e) Informes situacionales anuales y un Informe Final detallado que contenga análisis, información y prácticas óptimas, así como cualquier experiencia práctica adquirida en materia de utilización de las telecomunicaciones y otros medios que permiten las aplicaciones de TIC y la conexión de dispositivos para el desarrollo de la sociedad inteligente.

f) Estudios de caso sobre la utilización de servicios y aplicaciones TIC para el turismo, y un informe de evaluación sobre la manera en que los servicios y las aplicaciones TIC contribuyen a la sostenibilidad de las sociedades inteligentes.

# 4 Plazos

Se prevé la presentación de un informe provisional a la Comisión de Estudio en 2016. Los estudios deben concluirse en 2017, año en el que se deberá presentar el Informe Final.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

La Cuestión fue aprobada por primera vez en la CMDT-14 basándose en los fundamentos de la Cuestión 17‑3/2 y las propuestas de la Telecomunidad Asia-Pacífico, los Estados Árabes, los Estados Miembros de la Unión Africana de Telecomunicaciones, Algérie Télécom Spa, Intervale (Rusia) y la Academia Nacional de Telecomunicaciones A.S. Popov Odessa de Ucrania.

# 6 Origen de las contribuciones

a) Progresos logrados en el estudio de las Cuestiones relacionadas sobre este asunto de las Comisiones de Estudio del UIT-T y el UIT-R.

b) Contribuciones de los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados, otros organismos de las Naciones Unidas, Grupos Regionales y Coordinadores de la BDT.

c) Evolución de las iniciativas de la BDT en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas y el sector privado sobre utilización de las aplicaciones de TIC para el desarrollo de la sociedad inteligente.

d) Avances registrados en cualquier otra actividad pertinente que lleve a cabo la Secretaría General de la UIT o la BDT.

# 7 Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[4]](#footnote-5)1 |
| Legisladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Reguladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Proveedores de servicios/operadores | Sí | Sí |
| Fabricantes (fabricantes de equipos de telecomunicaciones/TIC, industria automovilística, etc.) | Sí | Sí |
| Programas de la BDT | Sí | Sí |

a) Destinatarios – Los que utilizarán específicamente el resultado

Los legisladores pertinentes, reguladores y los participantes en los sectores de multimedios y telecomunicaciones/TIC.

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Directrices para poner en marcha Iniciativas Regionales en la BDT.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

En el marco de la Comisión de Estudio 2.

# 9 Coordinación y colaboración

– El departamento pertinente de la BDT encargado de estos asuntos.

– Los trabajos en curso pertinentes de los otros dos Sectores de la UIT.

# 10 Vinculo con los Programas de la BDT

Esta Cuestión afecta a todos los Programas de la BDT, especialmente en lo que se refiere a los aspectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, las aplicaciones de TIC, el entorno propicio, la integración digital y las telecomunicaciones de emergencia.

# 11 Otra información pertinente

Se indicará posteriormente durante el curso de esta nueva Cuestión.

**MOD** ACP/22A7/10

CUESTIÓN 2/2

Prácticas idóneas y directrices para la rápida
implementación de la cibersanidad

# 1 Exposición de la situación o el problema

La cibersanidad es un sistema integrado de servicios de atención sanitaria que emplea las telecomunicaciones/TIC para sustituir la consulta en persona entre el médico y el paciente. Comprende numerosas aplicaciones tales como la telemedicina, los historiales médicos electrónicos, las consultas médicas a distancia, las consultas médicas entre clínicas rurales y hospitales urbanos, etc. La cibersanidad proporciona capacidades de transmisión, almacenamiento y recuperación de información médica en formato digital entre doctores, enfermeros, demás personal médico y pacientes con fines clínicos, educativos y administrativos, tanto a nivel local (su sitio de trabajo) como a distancia (sitios de trabajo remotos). En algunos países en desarrollo[[5]](#footnote-6)1 el número de teléfonos móviles ha superado al número de teléfonos fijos, y la red de telecomunicaciones móvil puede considerarse como una plataforma más atractiva para la introducción de servicios de cibersanidad.

La cibersanidad está desempeñando una función muy importante en la atención sanitaria en los países en desarrollo, en los cuales la aguda escasez de médicos, enfermeros y personal paramédico es directamente proporcional a la enorme demanda insatisfecha de servicios sanitarios. Algunos países en desarrollo ya han llevado a la práctica con éxito algunos pequeños proyectos de telemedicina experimentales y esperan con interés poder seguir avanzando y considerar la elaboración de un plan rector de cibersanidad, en respuesta a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud formulada en su Resolución WHA58.28 de mayo de 2005. Esta Resolución apunta en particular a reducir las disparidades en lo que respecta a los servicios médicos entre zonas rurales y urbanas y presta especial atención a los países menos adelantados (PMA).

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

En el marco de esta Cuestión:

a) Se tomarán medidas adicionales para ayudar a tomar conciencia a los encargados de adoptar decisiones, los reguladores, los operadores de telecomunicaciones, los donantes y los clientes acerca de la función que desempeñan las tecnologías de la información y la comunicación en la mejora de la atención de salud en los países en desarrollo.

b) Se fomentará la colaboración y el compromiso entre el sector de telecomunicaciones y el sector sanitario en los países en desarrollo, con miras de aumentar al máximo la utilización de los limitados recursos disponibles en ambos sectores para la prestación de servicios de cibersanidad.

c) Se seguirán difundiendo experiencias y prácticas idóneas en cuanto la utilización de tecnologías de la información y la telecomunicación para la cibersanidad en los países en desarrollo.

d) Se recopilará información sobre la condición y recepción social, incluidos los aspectos jurídicos y financieros, para la gestión de la cibersanidad en los países en desarrollo.

e) Se fomentará la cooperación entre los países en desarrollo y desarrollados en el ámbito de los servicios y soluciones de cibersanidad móviles.

f) Se respaldarán las actividades de cibersanidad en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, como la OMS, en el ámbito de las enfermedades no infecciosas, las enfermedades infecciosas, incluidas las pandemias, y la salud maternofilial, en particular.

g) En colaboración con el UIT-T, se ofrecerán las directrices adecuadas sobre la gestión de las aplicaciones médicas con grandes volúmenes de datos (*big data*), la inteligencia artificial y el aprendizaje vinculado a las redes, en particular sobre el uso de dichas tecnologías.

h) Se introducirán y divulgarán normas técnicas de la UIT relacionadas con la cibersanidad para los países en desarrollo.

i) Se introducirá y divulgará información sobre salud publicada por la OMS u otros organismos de las Naciones Unidas relacionada con la cibersanidad y/o los peligros de las TIC para la salud (por ejemplo, los campos electromagnéticos, los riesgos para la salud de los niños que queman desechos).

# 3 Resultados previstos

Entre los resultados que se prevé obtener con el estudio de esta Cuestión figuran los siguientes:

a) Directrices sobre la manera de redactar la parte relacionada con las telecomunicaciones/TIC del Plan Rector de Cibersanidad.

b) Directrices sobre la utilización de las telecomunicaciones móviles para soluciones de cibersanidad en los países en desarrollo.

c) Compilar y resumir las necesidades y la eficacia de la infraestructura de telecomunicaciones para una utilización satisfactoria de las aplicaciones de cibersanidad, teniendo en cuenta el entorno de los países en desarrollo.

d) Divulgar las normas técnicas relacionadas con la introducción de servicios de cibersanidad en los países en desarrollo.

e) Colaborar con la Comisión de Estudio 16 del UIT-T con miras a acelerar el establecimiento de normas técnicas para aplicaciones de cibersanidad.

f) Colaborar con el Programa pertinente de la BDT, si así lo solicita, para promover la implantación del componente de telecomunicaciones/TIC en los proyectos de cibersanidad en los países en desarrollo, con inclusión del asesoramiento sobre prácticas idóneas y sobre la mejor manera de impartir capacitación a los países en desarrollo en cuanto al uso del componente de telecomunicaciones/TIC en los proyectos de cibersanidad.

g) Intercambiar y divulgar prácticas idóneas sobre aplicaciones de cibersanidad en los países en desarrollo, utilizando el sitio web de la UIT/BDT en estrecha colaboración con el Programa pertinente de la BDT.

h) Divulgar información avanzada sobre nuevos negocios de cibersanidad gracias a las nuevas tecnologías (como *big data*, inteligencia artificial y el aprendizaje vinculado a las redes).

# 4 Plazos

La labor de la Comisión de Estudio puede prolongarse hasta el próximo periodo de estudios. Se alentará la participación de expertos de la Comisión, así como la prestación de asistencia en la elaboración de proyectos de cibersanidad en los países en desarrollo.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

Esta Cuestión fue aprobada originalmente por la CMDT-98 y posteriormente revisada por la CMDT‑02, la CMDT‑06, la CMDT‑10 y la CMDT-14.

# 6 Origen de las contribuciones

Se prevé recibir contribuciones de los Estados Miembros y los Miembros de Sector, de expertos de aplicaciones de cibersanidad, etc. Ya se han establecido contactos con los contribuyentes durante los periodos de estudio 2002‑2006, 2006‑2010 y 2010-2014, y se invitará a establecer nuevos contactos. En el marco de esta Cuestión se apoya la iniciativa sobre cibersanidad móvil para los países en desarrollo iniciada en 2009.

# 7 Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[6]](#footnote-7)1 |
| Organismos reguladores de telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Operadores/proveedores de servicios | Sí | Sí |
| Fabricantes | Sí | Sí |
| Programa del UIT-D |  |  |
| Ministerios de sanidad | Sí | Sí |
| Organizaciones médicas | Sí | Sí |
| ONG de la esfera sanitaria | Sí | Sí |

Esta Cuestión tiene por objeto estimular la colaboración entre las comunidades de las telecomunicaciones/TIC y la sanidad, entre los países desarrollados y en desarrollo y entre los propios países en desarrollo. Se prevé asimismo que la experiencia adquirida con las aplicaciones de telecomunicaciones/TIC para la cibersanidad en los países en desarrollo redundará en beneficio de los proveedores de equipos y de servicios en esos países.

a) Destinatarios del estudio – Los que utilizarán específicamente el resultado

Comunidades de las telecomunicaciones/TIC y la salud, entre los países desarrollados y en desarrollo y entre los propios países en desarrollo, así como entre los organismos reguladores de telecomunicaciones, los fabricantes, las organizaciones médicas, las ONG y los proveedores de servicios.

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

En el seno de la Comisión de Estudio 2. Los resultados de esta Cuestión se pondrán a disposición en el sitio web del UIT-D.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

a) ¿Cómo?

1) En una Comisión de Estudio:

– Cuestión (durante un periodo de estudio de varios años) ☑

2) Dentro de la actividad normal de la BDT (indíquese qué
programas, actividades, proyectos, etc., se incluirán en los
trabajos de la Cuestión de Estudio) [Vínculos PIAP]:

– Programas: servicios y aplicaciones TIC ☑

– Proyectos □

– Asesores especializados □

– Oficinas Regionales ☑

3) De otro modo – describirlo (por ejemplo, regional, en otras
organizaciones, junto con otras organizaciones, etc.) □

b) ¿Por qué?

Para tener en cuenta los programas/Iniciativas Regionales en curso/previstos y optimizar los recursos.

# 9 Coordinación y colaboración

Coordinación entre las comunidades de las telecomunicaciones/TIC y la salud, entre los países desarrollados y en desarrollo y entre los propios países en desarrollo**,** así como entre los organismos reguladores de telecomunicaciones, los fabricantes, las organizaciones médicas, las ONG y los proveedores de servicios.

# 10 Vínculo con los Programas de la BDT

Programa: Servicios y aplicaciones TIC (Producto 3.2)

# 11 Otra información pertinente

Las actividades para el próximo ciclo de estudios pueden basarse en el Informe Final y en otras iniciativas resultantes de la Cuestión 14-3/2 del último periodo de estudios, a saber, las telecomunicaciones móviles para la cibersanidad.

**MOD** ACP/22A7/11

CUESTIÓN 3/2

Prácticas idóneas y directrices para hacer frente a las nuevas
y evolutivas amenazas a la ciberseguridad

# 1 Exposición de la situación o el problema

La seguridad en las redes de información y comunicación y el fomento de una cultura de la ciberseguridad son hoy en día fundamentales por una serie de razones, entre las que se cuentan las siguientes:

a)el crecimiento explosivo del desarrollo y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

b)que la ciberseguridad continúa siendo una preocupación para todos y por ello es necesario prestar asistencia a los países, en particular a los países en desarrollo, para proteger sus redes de telecomunicaciones/TIC contra ciberataques y amenazas;

c)la necesidad de esforzarse por garantizar la seguridad en estas infraestructuras interconectadas mundialmente, si se desea que la sociedad de la información rinda su potencial;

d)el creciente reconocimiento en el plano nacional, regional e internacional de la necesidad de definir y promover prácticas idóneas, normas, directrices técnicas y procedimientos para reducir las vulnerabilidades y los riesgos que pesan sobre las TIC;

e)la necesidad de tomar medidas a escala nacional y de cooperar en los planos regional e internacional para constituir una cultura mundial de ciberseguridad que incluya entre otros: la coordinación nacional, las infraestructuras jurídicas nacionales adecuadas, las capacidades de vigilancia, alerta y recuperación, las asociaciones entre el gobierno y la industria, y la información ofrecida a la sociedad civil y los consumidores;

f)la necesidad de aplicar un enfoque multipartito para aprovechar las diversas herramientas disponibles a fin de aumentar la confianza en la utilización de las redes TIC;

g)que en la Resolución 57/239 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la "Creación de una cultura mundial de ciberseguridad", se invita a los Estados Miembros a "promover en todas sus sociedades una cultura de seguridad cibernética en la aplicación y utilización de las tecnologías de la información";

h) el hecho de que en la Resolución 68/167 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre "El derecho a la privacidad en la era digital", se afirma, entre otras cosas, que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, incluido el derecho a la privacidad;

i) que las prácticas óptimas en ciberseguridad deben proteger y respetar los derechos de privacidad y libertad de expresión establecidos en las partes pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Principios de Ginebra, adoptada por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y otros instrumentos internacionales pertinentes relativos a los derechos humanos;

j)que en la Declaración de Principios de Ginebra se señala que "se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura global de la ciberseguridad, en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados", y que el Plan de Acción de Ginebra alienta a compartir las prácticas óptimas y tomar las medidas adecuadas contra el spam a nivel nacional e internacional y que en la Agenda de Túnez para la sociedad de la información se reafirma la necesidad de contar con una cultura mundial de ciberseguridad, especialmente en el marco de la Línea de Acción C5 (Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC);

k)que la CMSI (Túnez 2005) pidió en su Agenda a la UIT que ejerciese de facilitador/moderador principal para la puesta en aplicación y el seguimiento de la Línea de Acción C5 "Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC". Asumiendo tal responsabilidad y en respuesta a las Resoluciones pertinentes adoptadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) (Doha, 2006 e Hyderabad, 2010), por la Conferencia de Plenipotenciarios (Antalya, 2006 y Guadalajara, 2010) y por la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) (Johannesburgo, 2008 y Dubái, 2012), el UIT-T, el UIT-R, el UIT-D y la Secretaría General han llevado a cabo numerosos estudios a fin de mejorar la ciberseguridad;

l) que en los resultados de la CMSI, tanto de la fase de Ginebra 2003 como de la de Túnez 2005, se pide que se cree confianza y seguridad en la utilización de las TIC;

m)que la Resolución 45 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT refrenda mejorar la ciberseguridad entre los Estados Miembros interesados;

n)que en virtud de su mandato, el UIT-D debe desempeñar un papel fundamental para reunir a Estados Miembros, Miembros de Sector y otros expertos para que compartan experiencias sobre la seguridad en las redes TIC;

o)los excelentes resultados de la Cuestión 3/2 durante el último periodo de estudios, que incluyen numerosos informes y contribuciones de todo el mundo;

p)que se han desplegado importantes esfuerzos encaminados a facilitar la mejora de la seguridad de la red, incluidas la labor de los Estados Miembros y de los Miembros de Sector en las actividades de normalización en el UIT-T y en la elaboración de informes sobre prácticas óptimas en el UIT-D; la labor de la Secretaría General en relación con la Agenda sobre Ciberseguridad Global; y el trabajo realizado por el Sector de Desarrollo de la UIT en relación con sus actividades de capacitación en programa revisado y, en ciertos casos, por expertos de todo el mundo;

q)que los gobiernos, los proveedores de servicios y los usuarios finales, especialmente en los países menos adelantados (PMA), se enfrentan a retos peculiares a la hora de elaborar políticas y métodos de seguridad adecuados a sus circunstancias;

r)que los Estados Miembros y los operadores de la infraestructura se beneficiarían de Informes adicionales que detallen los diversos recursos, estrategias y herramientas disponibles para crear confianza en la utilización de las redes TIC y en el papel de la cooperación internacional a este respecto;

s) que el correo basura y el *malware* continúan siendo un asunto preocupante;

t) las metodologías en constante evolución sobre pruebas de criterios comunes para las redes de telecomunicaciones;

u) la necesidad de establecer procedimientos de prueba simplificados a un nivel básico para las pruebas de seguridad de las redes de telecomunicaciones a fin de promover una cultura de seguridad.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

a) considerar enfoques y mejores prácticas para evaluar el impacto del correo basura y el *malware* dentro de una red, y ofrecer las medidas necesarias, tales como técnicas de mitigación, que los países en vías de desarrollo puedan utilizar, teniendo en cuenta las normas existentes y las herramientas disponibles;

b) facilitar información sobre dificultades actuales en materia de ciberseguridad que experimentan los proveedores de servicios, los organismos reguladores y otras partes interesadas;

c) continuar recabando experiencias nacionales de los Estados Miembros en ciberseguridad e identificar y analizar los temas en común entre estas experiencias;

d) seguir analizando los resultados de la encuesta de sensibilización sobre ciberseguridad realizada durante el último periodo de estudio, y distribuir una encuesta actualizada a fin de medir el progreso con el transcurso del tiempo;

e) ofrecer un compendio de las actividades de ciberseguridad en curso relevantes que estén llevando a cabo los Estados Miembros, organizaciones, el sector privado y la sociedad civil a nivel nacional, regional e internacional, en el cual podrán participar los países en desarrollo y todos los sectores, incluida la información recabada con arreglo al inciso c) anterior;

f) examinar las necesidades especiales de las personas con discapacidades de forma coordinada con otras Cuestiones relevantes;

g) examinar los medios para asistir a los países en desarrollo, haciendo hincapié en los países menos adelantados (PMA), en lo que concierne a las dificultades en materia de ciberseguridad;

h) seguir recabando experiencias y necesidades nacionales en el campo de protección de la infancia en línea, de forma coordinada con otras actividades relevantes;

i) organizar reuniones, seminarios y talleres ad hoc para intercambiar conocimientos, información y prácticas óptimas relativos a las medidas y actividades eficientes, eficaces y de utilidad para mejorar la ciberseguridad teniendo en cuenta los resultados del estudio que se celebrarán simultáneamente, en la medida de lo posible, con las reuniones de la Comisión de Estudio 1 o las reuniones del Grupo de Relator para la Cuestión;

j) recopilar ciertas experiencias y necesidades nacionales sobre criterios comunes y pruebas de seguridad que facilitarán el desarrollo de un marco y de directrices que podrían acelerar las pruebas de seguridad de los equipos de telecomunicaciones, en colaboración con las Comisiones de Estudio del UIT-T pertinentes y otras organizaciones de normalización (SDO), llegado el caso, y teniendo en cuenta la información y materiales disponibles en esas entidades.

# 3 Resultados previstos

1) Informes de los Miembros sobre los temas identificados en los § 2 *a)* a 2 *j)*. Estos informes reflejarán el hecho de que la seguridad de las redes de información y comunicación es parte integrante de la constitución de la sociedad de la información y del desarrollo económico y social de todas las naciones. Los retos que se plantean en el plano de la ciberseguridad incluyen el posible acceso no autorizado a las redes TIC, así como la destrucción o modificación de la información cursada a través de dichas redes y la prevención y la lucha contra el correo basura/*malware*. Sin embargo, las consecuencias de tales desafíos podrían mitigarse aumentando la sensibilización sobre los aspectos de la ciberseguridad, la creación de asociaciones efectivas entre el sector público y el privado, y el intercambio de las prácticas óptimas fructíferas que adoptan los responsables políticos y las empresas, así como colaborando con otras partes interesadas. Asimismo, una cultura de ciberseguridad puede promover la confianza en dichas redes, estimular su utilización segura y garantizar la protección de los datos y la privacidad, sin dejar por ello de fomentar el acceso y el comercio, lo que haría posible que las naciones obtuvieran más adecuadamente los beneficios del desarrollo económico y social que entraña la sociedad de la información.

2) Material docente para su utilización en talleres, seminarios, etc.

3) Recopilación de conocimientos, información y prácticas idóneas sobre actividades y medidas eficaces, eficientes y útiles para garantizar la ciberseguridad en los países en desarrollo como resultado de reuniones, seminarios y talleres ad hoc.

# 4 Plazos

Se propone que este estudio dure cuatro años y que se preparen Informes preliminares sobre la marcha de los trabajos después de los 12, 24 y 36 meses de dicho periodo.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

(Por determinar) Comisión de Estudio 1 del UIT-D, Estados Árabes, Propuesta Interamericana, Japón, República Islámica del Irán.

# 6 Origen de las contribuciones

a) Estados Miembros y Miembros de Sector.

b) Trabajos sobre el particular realizados por las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-R.

c) Resultados pertinentes de las organizaciones internacionales y regionales.

d) Organizaciones no gubernamentales pertinentes interesadas en la promoción de la ciberseguridad y la cultura de la seguridad.

e) Estudios, recursos en línea.

f) Expertos en el ámbito de la ciberseguridad.

g) Otras fuentes, si se estima oportuno.

# 7 Destinatarios

| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[7]](#footnote-8)1 |
| --- | --- | --- |
| Encargados de la formulación de políticas de telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Reguladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Proveedores/operadores de servicios | Sí | Sí |
| Fabricantes | Sí | Sí |

a) Destinatarios

Formuladores de políticas nacionales y Miembros de Sector, así como otros interesados que participan en actividades de ciberseguridad o están a cargo de las mismas, especialmente de los países en desarrollo**.**

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Puesto que el programa se consagra a reunir información y ejemplos de prácticas óptimas, tiene esencialmente un carácter informativo y puede utilizarse para sensibilizar a los Estados Miembros y Miembros de Sector en materia de ciberseguridad y señalar a la atención las informaciones, instrumentos y prácticas óptimas disponibles, cuyos resultados podrán utilizarse en combinación con reuniones, seminarios y talleres ad hoc organizados por la BDT.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

La Cuestión se tratará en una Comisión de Estudio durante un periodo de estudios de cuatro años (incluida la presentación de resultados provisionales) y será gestionada por un Relator y sus Vicerrelatores. Ello permitirá a los Estados Miembros y Miembros de Sector contribuir con sus experiencias y lecciones aprendidas con respecto a la ciberseguridad.

# 9 Coordinación

Es necesaria la coordinación con el UIT-T, en particular con la Comisión de Estudio 17 o su sucesora, de la Cuestión 20 del UIT-D sobre las personas con discapacidad, así como con las demás organizaciones relevantes, tales como FIRST, IMPACT, APCERT, OEA, CICTE, OCDE, RIR, ONG, M3AAWG, ISOC, GFCE y otras. Teniendo en cuenta el actual nivel de conocimientos técnicos sobre el tema en estos grupos, todos los documentos (cuestionarios, Informes provisionales, proyectos de Informes Finales, etc.) deben enviárseles recabando comentarios y contribuciones antes de presentar dicho documento a la CE del UIT-D para sus comentarios y aprobación.

# 10 Vínculo con los Programas de la BDT

El Programa de la BDT del Resultado 3.1 del Objetivo 3 facilitará el intercambio de información y utilizará las contribuciones, según corresponda, para cumplir con los objetivos del programa y las necesidades de los Estados Miembros.

# 11 Otra información pertinente

–

**MOD** ACP/22A7/12

CUESTIÓN 4/2

**Prácticas idóneas y directrices para la aplicación de programas de conformidad
e interoperatividad (C+I) y la lucha contra la falsificación de equipos TIC
y el robo de dispositivos móviles**

# 1 Exposición de la situación o del problema

Contemplar una nueva Cuestión en una Comisión de Estudio del UIT-D al respecto es una forma eficaz de cumplir los objetivos de la Resolución 47 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), la Resolución 76 (Rev. Hammamet, 2016), Resolución 96 (Hammamet, 2016) y Resolución 97 (Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Resolución 177 (Rev. Busán, 2014) y Resolución 188 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios.

Los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-D podrán contribuir y aportar orientaciones mediante la realización de estudios, la creación de herramientas para reducir la brecha de normalización y la consideración de los problemas relacionados con los asuntos planteados en las Resoluciones indicadas *supra.* El UIT-D podrá encauzar la energía de sus miembros con miras a examinar estos importantes asuntos.

En una economía mundializada que se caracteriza por la rápida evolución de la tecnología, la diversidad de soluciones de TIC y la convergencia de las redes y servicios de telecomunicaciones, los usuarios de las TIC –entidades públicas, empresas y consumidores– albergan lógicamente ciertas expectativas en lo que atañe a la interoperatividad, la calidad, así como a la sostenibilidad medioambiental de los productos y servicios.

A este respecto, para propiciar una utilización segura de los productos y servicios en cualquier parte del mundo, con independencia de quien sea el fabricante o el proveedor de servicio, es indispensable que los productos y servicios se elaboren con arreglo a las normas, reglas y demás especificaciones internacionales pertinentes, y que se compruebe la conformidad de los mismos.

La falsificación de equipos de telecomunicaciones/TIC es un problema socioeconómico creciente, ya que tiene importantes repercusiones negativas en la innovación, los niveles de inversión extranjera directa, el crecimiento de la economía y los niveles de empleo, además de que también puede contribuir a derivar recursos hacia redes de delincuencia organizada.

La prevención y lucha contra la utilización de dispositivos móviles robados es otro aspecto importante. El robo de dispositivos móviles propiedad de usuarios permite el uso delictivo de servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, lo que genera pérdidas económicas al propietario y usuario lícito.

Resulta apremiante adoptar medidas de lucha contra la falsificación de equipos de telecomunicaciones/TIC y el robo de dispositivos móviles, problemas que revisten gran interés para los países en desarrollo. Las metodologías de C+I pueden aportar soluciones técnicas a esos problemas.

Esta Cuestión contribuirá en último término a los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional para la adopción de un conjunto ecológico de normas armonizadas ya que los países, a través de los instrumentos de los regímenes de conformidad e interoperatividad (C+I), pueden controlar y autentificar mejor los productos.

La evaluación de la conformidad incrementa la posibilidad de interoperatividad, por ejemplo, que los equipos fabricados por fabricantes distintos sean capaces de comunicar entre sí. Además, contribuye a garantizar que los productos y servicios se entregan respondiendo a las expectativas. La evaluación de la conformidad incrementa la confianza y el sentimiento de seguridad del consumidor en los productos sometidos a la prueba y, en consecuencia, fortalece el entorno empresarial y, gracias a la interoperatividad, la economía se beneficia de la estabilidad y escalabilidad de las empresas y de la reducción de costes de los sistemas, equipos y tarifas.

Al tiempo que, desde el punto de vista económico, la C+I incrementa las oportunidades de mercado, fomenta el comercio y la transferencia de tecnología y ayuda a eliminar barreras técnicas y a evitar que se utilicen productos falsificados, también contribuye, desde el punto de vista social, a ampliar la disponibilidad y asequibilidad de los servicios de TIC para todos con un buen nivel de calidad.

Con el fin de acrecentar los beneficios de la C+I, muchos países han adoptado regímenes de C&I armonizados en los planos tanto nacional como bilateral o multilateral. Sin embargo, algunos países en desarrollo no lo han hecho aún debido a diversas dificultades, tales como la falta de un desarrollo apropiado/adecuado de la infraestructura y la tecnología que les permita someter a pruebas o reconocer la homologación de los equipos de TIC (esto es, laboratorios acreditados).

La disponibilidad de productos muy eficaces de alta calidad acelerará la implantación generalizada de la infraestructura, las tecnologías y los servicios conexos, permitiendo así a la gente acceder a la sociedad de la Información con independencia de su ubicación o del equipo escogido y contribuyendo a llevar a la práctica los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

A este respecto, deberían servir de base para el estudio de esta Cuestión otros resultados de las Resoluciones y Recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios, del UIT-D, del UIT-T y del UIT-R, y en particular la Resolución 177 (Rev. Busán, 2014) de la PP-10, la Resolución 47 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT, la Resolución 76 (Rev. Hammamet, 2016), la Resolución 96 (Hammamet, 2016) y la Resolución 97 (Hammamet, 2016) de la AMNT, y la Resolución UIT-R 62 (Ginebra, 2012) de la Asamblea de Radiocomunicaciones. Cabe citar el marco del plan institucional de la UIT elaborado a solicitud de los Estados Miembros de la UIT, que establece los cuatro pilares siguientes:

• Pilar 1: Evaluación de la conformidad

• Pilar 2: Interoperatividad

• Pilar 3: Capacitación

• Pilar 4: Creación de regímenes de C+I, incluida la construcción de laboratorios.

El Informe presentado por el Secretario General a la reunión de 2013 del Consejo de la UIT, titulado Informe actualizado sobre el Programa de Conformidad e interoperatividad y propuesta de Plan de Acción (Documento C13/24(Rev.1)), fue objeto de comentarios positivos por parte de los consejeros, que se refirieron de manera unánime a la importancia de las actividades relacionadas con la conformidad y la interoperabilidad, apoyaron la labor llevada a cabo por la UIT en este ámbito, e instaron a la Unión a proseguir dicha labor.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

En la Comisión de Estudio 2 del UIT-D se creará una Cuestión para examinar estos asuntos y llevar a cabo las siguientes tareas, teniendo en cuenta las consecuencias económicas de programas anteriormente mencionados, en especial sobre los Estados Miembros y Miembros de Sector:

2.1 En estrecha colaboración con los Programas pertinentes de la BDT, identificar y evaluar los problemas y las prioridades de los países, subregiones o regiones con respecto a la aplicación de las Recomendaciones del UIT-T, así como las pautas para responder a las necesidades en materia de confianza asociadas con la conformidad de equipos a las Recomendaciones del UIT-T, y otros asuntos conexos definiendo las cuestiones decisivas y prioritarias de los países, subregiones o regiones, así como las prácticas óptimas en la materia.

2.2 Examinar de qué manera la transferencia de información y conocimientos, la formación y la capacitación de personas e instituciones pueden reforzar las posibilidades de los países en desarrollo para reducir los riesgos asociados a la baja calidad de los equipos y los problemas de interoperatividad de equipos. Examinar también sistemas de intercambio de información efectivos que sirvan de ayuda a estas tareas.

2.3 Examinar tendencias mundiales con respecto a estos asuntos.

2.4 Elaborar una metodología para el tratamiento de esta Cuestión, en particular con miras a reunir pruebas concretas e información respecto de las prácticas óptimas existentes aplicadas para crear programas de C+I, teniendo en cuenta los avances logrados por todos los sectores de la UIT en este ámbito.

2.5 Técnicas diseñadas para promover la armonización de los Regímenes de C+I a fin de mejorar la integración regional y contribuir a reducir la brecha de normalización y, en consecuencia la brecha digital.

2.6 Informar respecto del establecimiento de acuerdos de reconocimiento mutuo (ARM) entre los países. Facilitar orientación acerca de los conceptos y procedimientos para establecer y gestionar acuerdos de reconocimiento mutuo.

2.7 Técnicas en materia de seguimiento de los mercados y mantenimiento de los regímenes de C+I a fin de garantizar la credibilidad y sostenibilidad del régimen de evaluación de la conformidad instaurado.

# 3 Resultados previstos

Durante el próximo periodo de estudios 2019-2021 del UIT-D, deberán presentarse estudios acerca de diversos problemas ligados a la conformidad y la interoperatividad y, entre otros, la descripción del marco técnico, legislativo y reglamentario que se requeriría para que los países en desarrollo aplicaran programas de C+I apropiados.

De manera específica, deberán tomarse en consideración los productos siguientes:

a) directrices armonizadas sobre aspectos técnicos, jurídicos y reglamentarios de los regímenes de C+I;

b) estudios de viabilidad relativos a la creación de laboratorios en diferentes ámbitos de la C+I;

c) orientaciones acerca del marco de referencia y los procedimientos para establecer ARM;

d) estudios de caso sobre regímenes de C+I formulados en los planos nacional, regional o mundial;

e) desarrollo de una metodología para evaluar la situación de los regímenes de C+I en vigor en las regiones (o subregiones);

f) intercambio de experiencia y de estudios de caso en materia de implantación de programas de C+I;

g) prácticas idóneas y directrices, incluidas metodologías de lucha contra la falsificación y el robo de dispositivos móviles;

h) intercambio de experiencia y de estudios de caso en materia de lucha contra la falsificación y el robo de dispositivos móviles.

# 4 Plazos

4.1 Se presentarán Informes situacionales anuales a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

4.2 Se presentará un Informe Final a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

Estados Unidos, Algérie Telecom y los Estados Árabes.

# 6 Origen de las contribuciones

1) Estados Miembros, Miembros de Sector y expertos pertinentes.

2) Examen de reglamentaciones, políticas y prácticas en países que han creado sistemas para abordar estos asuntos.

3) Otras organizaciones internacionales pertinentes.

4) Se aprovecharán también entrevistas, informes y encuestas existentes para recopilar datos e información destinados a la elaboración de un conjunto completo de directrices para la administración de la información en materia de conformidad e interoperatividad. Para evitar la duplicación de tareas, se recurrirá también a los materiales facilitados por organizaciones regionales de telecomunicación, los centros de investigación en el ámbito de las telecomunicaciones, los fabricantes, y los Grupos de Trabajo. Es necesaria y muy importante una estrecha colaboración con las Comisiones de Estudio del UIT-T, en particular la CE 11 y la Actividad Conjunta de Coordinación sobre pruebas de Conformidad e interoperatividad (JCA-CIT), así como con otras organizaciones (ILAC, IAF, ISO, CEI) implicadas en actividades en el ámbito de la conformidad y la interoperatividad, así como otras acciones en el UIT-D.

# 7 Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[8]](#footnote-9)1 |
| Formuladores de política | Sí | Sí |
| Reguladores | Sí | Sí |
| Proveedores de servicios/operadores | Sí | Sí |
| Fabricantes | Sí | Sí |
| Consumidores/usuarios | Sí | Sí |
| Organizaciones de normalización, consorcios inclusive | Sí | Sí |
| Laboratorios de pruebas | Sí | Sí |
| Entidades de certificación | Sí | Sí |

a) Destinatarios – Los que utilizarán específicamente el resultado

Según la naturaleza de los resultados, los destinatarios predominantes serán los formuladores de políticas y los encargados de adoptar decisiones, los administradores de nivel medio y superior de los operadores, los laboratorios, los organismos de elaboración de normas, los órganos de certificación, las entidades encargadas de estudios de mercado, los reguladores y los ministerios de los países en desarrollo y países menos adelantados. Los encargados de la conformidad de equipos y los integradores de sistemas también podrán utilizar los resultados obtenidos a título informativo.

b) Métodos propuestos de aplicación de los resultados

Los resultados de la Cuestión serán difundidos por el UIT-D a través de Informes provisionales y finales. De esta forma, los destinatarios dispondrán de actualizaciones periódicas de los trabajos realizados y podrán aportar contribuciones y/o pedir aclaraciones/más información a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D, en caso necesario.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

La Cuestión será examinada en una Comisión de Estudio durante un periodo de cuatro años (con presentación de resultados provisionales) y dirigida por un Relator y Vicerrelatores. De esta forma, los Estados Miembros y los Miembros de Sector podrán aportar las lecciones extraídas de su experiencia con respecto a la evaluación de la conformidad, la homologación y la interoperatividad.

# 9 Coordinación

9.1 La Comisión de Estudio del UIT-D encargada del estudio de esta Cuestión necesitará establecer la coordinación con:

– Las Comisiones de Estudio correspondientes del UIT-T, en particular la Comisión de Estudio 11.

– Los Coordinadores de la BDT y las Oficinas Regionales de la UIT que correspondan.

– Los coordinadores de las actividades relativas a los proyectos pertinentes de la BDT.

– Las organizaciones de elaboración de normas (SDO).

– Los órganos encargados de la evaluación de la conformidad (en especial, los laboratorios y organizaciones de pruebas, los órganos de acreditación, etc.) y los consorcios industriales.

– Consumidores/usuarios.

– Expertos en el terreno.

# 10 Vínculo con los Programas de la BDT

a) Resolución 47 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT

b) Resolución 76 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT

c) Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT

d) Pilares 3 y 4 del Plan de Acción C+I (C13/24(Rev.1))

Vínculos con los programas de la BDT relativos al desarrollo de capacidades humanas, a la asistencia a los operadores en los países en desarrollo y países menos adelantados, a los programas de asistencia técnica y a los programas relativos a la conformidad y la interoperatividad.

# 11 Otra información pertinente

Según se revele necesario durante el estudio de esta Cuestión.

**MOD** ACP/22A7/13

CUESTIÓN 5/2

Prácticas idóneas y directrices para la utilización
de las telecomunicaciones/TIC
en la gestión de catástrofes

# 1 Exposición de la situación o el problema

## 1.1 Contexto

a) las recientes catástrofes naturales y las causadas por el hombre, que siguen preocupando sobremanera a los Estados Miembros;

b) la posición que desde hace mucho tiempo mantiene la UIT en pro de la utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, la mitigación, la respuesta y la recuperación en caso de catástrofe;

c) el valor de la colaboración y la compartición de experiencias, tanto a nivel regional como mundial, a fin de sustentar la preparación nacional y regional;

d) los excelentes resultados obtenidos por la Cuestión 22-1/2 y la Cuestión 5/2 durante el pasado periodo de estudios, incluida la recopilación de numerosos casos de estudio, la elaboración de una herramienta en línea y un Manual sobre Telecomunicaciones de Emergencia, y la elaboración del informe sobre las experiencias y prácticas idóneas en la mitigación y ayuda en caso de catástrofe, y la lista de comprobación para las telecomunicaciones de emergencia;

e) en particular respecto de la Cuestión 5/2 en el último ciclo de estudios 2014-2017, muchos aspectos de la planificación de las comunicaciones en caso de catástrofe, la gestión y la respuesta, incluidos estudios de caso por país en materia de alerta temprana y respuesta en caso de catástrofe, ejemplos de tecnologías, aplicaciones, listas de comprobación y herramientas destinadas a respaldar la gestión, la resiliencia y la redundancia en caso de catástrofe, así como los planes y marcos de comunicación en caso de catástrofe;

f) avances tecnológicos para los distintos sensores, nuevas tecnologías para el aviso o la predicción de catástrofes como deslizamientos de tierra, avalanchas de lodo, flujos de escombros, inundaciones, ruptura de represas naturales de lagos glaciares, terremotos, ciclones y explosiones volcánicas, y metodologías de análisis de datos.

## 1.2 Textos antecedentes

a) las Líneas de Acción de la CMSI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Naciones Unidas reconocen además la necesidad de reducir el riesgo de catástrofes y crear infraestructuras sostenibles y resilientes;

b) la Resolución 34 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT sobre la función de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los sistemas de alerta temprana y la disminución de los efectos de las catástrofes, así como en el apoyo a la asistencia humanitaria;

c) la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información que, en su § 91 b) y c), reconoce y especifica numerosos elementos importantes que es preciso abordar a efectos de la utilización de las telecomunicaciones en el ámbito de la predicción, detección y mitigación de las catástrofes;

d) la Resolución 646 (Rev.CMR-12) de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) sobre los aspectos de radiocomunicaciones de la protección pública y las operaciones de socorro;

e) la Resolución 36 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la asistencia humanitaria;

f) la Resolución 136 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la utilización de las telecomunicaciones/TIC en el control y la gestión de situaciones de emergencia y catástrofe para la alerta temprana, la prevención, la disminución de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro;

g) la Resolución 644 (Rev.CMR-12) de la CMR sobre los recursos de telecomunicaciones para la alerta temprana, la mitigación de los efectos de las catástrofes y las operaciones de socorro;

h) la Resolución 647 (Rev.CMR-12) de la CMR relativa a las directrices sobre gestión del espectro para las radiocomunicaciones y operaciones de socorro en caso de catástrofe;

i) la Resolución 673 (Rev.CMR-12) de la CMR relativa a las radiocomunicaciones para aplicaciones de observación de la Tierra tales como la predicción de catástrofes y la supervisión de los efectos del cambio climático.

## 1.3 Otras disposiciones

a) la Resolución UIT-R 53-1 (Rev. Ginebra, 2012) de la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR) se relaciona con una base de datos de frecuencias para casos de emergencia mantenida por la Oficina de Radiocomunicaciones;

b) que la Resolución UIT-R 55-1 (Ginebra, 2012) de la AR se relaciona con las directrices para la gestión de las telecomunicaciones en la predicción, detección, mitigación y ayuda en caso de catástrofe, basadas en la colaboración y cooperación tanto dentro de la UIT como con otras organizaciones ajenas a la Unión;

c) que en la Recomendación UIT-D 13-2 se invita a que las administraciones incluyan los servicios de aficionados en sus planes nacionales en caso de catástrofe, disminuyan los obstáculos que impiden una utilización eficaz de los servicios de aficionados para establecer comunicaciones en caso de catástrofe, y elaboren Memoranda de Entendimiento (MoU) con las organizaciones de radioaficionados y de operaciones de socorro en caso de catástrofe;

d) que la Recomendación UIT-R M.1637 ofrece orientaciones para facilitar en todo el mundo la circulación de los equipos de radiocomunicaciones para situaciones de emergencia y operaciones de socorro en caso de catástrofe;

e) que el Informe UIT-R M.2033 incluye información acerca de ciertas bandas o partes de las mismas que han sido designadas para las operaciones de socorro en caso de catástrofe;

f) que las Recomendaciones UIT-T E.106 (Plan internacional de preferencias en situaciones de emergencia para actuaciones frente a desastres) y UIT-T E.107 (Servicio de telecomunicaciones en caso de emergencia (STE) y marco de interconexión para la implantación nacional de STE) se refieren a la utilización de las telecomunicaciones públicas por las Autoridades nacionales para las situaciones de emergencia y las operaciones de socorro en caso de catástrofe;

g) la Recomendación UIT-T L.392 (Gestión de catástrofes para mejorar la resistencia y recuperación de redes con unidades desplegables de recursos de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)), que contiene un planteamiento para mejorar la resiliencia de las redes frente a catástrofes;

h) la Recomendación UIT-T E.108 (Requisitos del servicio móvil de mensajes de socorro en caso de catástrofe), en la que se indican los requisitos del servicio móvil de mensajes de socorro para salva la vida de las víctimas.

## 1.4 Aspectos que se han de considerar

a) la labor complementaria emprendida por los Programas de la BDT y las Oficinas Regionales a fin de prestar asistencia para las comunicaciones en caso de catástrofe y las telecomunicaciones de emergencia a los Estados Miembros de la UIT;

b) las actividades del Equipo Intersectorial de Telecomunicaciones de Emergencia, un mecanismo interno de la Secretaría de la UIT encargado de velar por la coordinación de las actividades de la Secretaría en materia de telecomunicaciones de emergencia;

c) el papel que incumbe a los Miembros de Sector de la UIT y a las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales pertinentes en lo que se refiere al suministro de equipos y la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, la puesta a disposición de conocimientos técnicos especializados, y la ayuda a la capacitación a fin de prestar apoyo para las actividades de socorro y de recuperación en caso de catástrofe en todo el mundo, especialmente a través del marco de la UIT para la cooperación en situaciones de emergencia (IFCE);

d) la labor en curso del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre telecomunicaciones en situaciones de emergencia (WGET), en el que participa la UIT, a fin de facilitar la utilización de las telecomunicaciones/TIC al servicio de la ayuda humanitaria;

e) la labor en curso de la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) y la UIT en relación con las operaciones de búsqueda y rescate y la alerta de socorro que pueden aplicarse a los marcos de gestión de las comunicaciones en caso de catástrofe;

f) que las publicaciones, talleres y foros facilitados por la labor de la UIT sobre la utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación, respuesta y recuperación en caso de catástrofe, inclusive en materia de comunicaciones de emergencia, ofrecen información para mejorar las capacidades de los Estados Miembros de la UIT en materia de preparación, mitigación y operaciones de socorro en caso de catástrofe;

g) que los países en desarrollo siguen necesitando apoyo para poder desarrollar conocimientos técnicos especializados de gestión de las comunicaciones en caso de catástrofe;

h) que el Objetivo 5 del UIT-D, en coordinación con las Oficinas Regionales y la Comisión de Estudio 2, puede seguir prestando asistencia y orientando a los países en desarrollo en la elaboración de planes integrales de gestión de las catástrofes, la creación de centros de alerta temprana, la adaptación al cambio climático y la cooperación regional e internacional en caso de catástrofe a través esfuerzos coordinados;

i) que por otra parte, es frecuente que puedan aprovecharse los proyectos en curso o previstos en materia de desarrollo de las telecomunicaciones para abordar los requisitos en términos de comunicaciones de emergencia y para prestar apoyo a las operaciones de socorro y recuperación;

j) que, además, se necesita información adicional respecto del uso efectivo de las telecomunicaciones/TIC a efectos de la labor de preparación, mitigación, respuesta y recuperación en caso de catástrofe, incluido el estudio relativo a la manera de integrar los sistemas e infraestructuras existentes en los marcos de gestión de las catástrofes, la de facilitar la rápida implantación de sistemas y servicios después de una catástrofe y la de contribuir a defender la redundancia de redes e infraestructuras, y su capacidad de recuperación, de los efectos de las catástrofes naturales;

k) teniendo en cuenta las tecnologías prometedoras como el análisis de *big data*, la Internet de las cosas (IoT) y las redes definidas por software (SDN), también es necesario recopilar información sobre la utilización efectiva para la alerta temprana y las operaciones de socorro en caso de catástrofe, a fin de facilitar la implantación efectiva de redes que utilicen tecnologías prometedoras.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

2.1 Proseguir el examen de las telecomunicaciones/TIC terrenales, espaciales e integradas para prestar asistencia a los países afectados aprovechando las aplicaciones pertinentes en materia de predicción, detección, supervisión, alerta temprana, respuesta y socorro en caso de catástrofe, incluido el examen de prácticas óptimas/directrices en materia de aplicación y de ayuda a las Administraciones para que velen por la existencia de un entorno reglamentario favorable que permita la rápida implantación y aplicación de las tecnologías pertinentes.

2.2 Seguir recopilando experiencias nacionales y casos de estudio sobre preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe y sobre la elaboración de planes nacionales de comunicaciones en caso de catástrofe, y examinar los elementos que tienen en común.

2.3 Examinar el papel que incumbe a las Administraciones, los Miembros de Sector, otras organizaciones expertas en la materia y demás interesados en la gestión colaborativa de las catástrofes y la utilización eficaz de las telecomunicaciones/TIC.

2.4 Examinar y obtener información sobre experiencias nacionales y regionales en la aplicación de sistemas de alerta temprana para la reducción de los riesgos en caso de catástrofe, incluida la confirmación de seguridad.

2.5 Examinar y obtener información sobre experiencias nacionales y regionales en la planificación de las operaciones de socorro y las comunicaciones de emergencia en caso de catástrofe, y la aplicación de ejercicios y simulacros de comunicación en caso de catástrofe.

2.6 Examinar el entorno de políticas propicio para crear redes de comunicaciones más resilientes e implantar sistemas de comunicaciones de emergencia.

2.7 Elaborar prácticas idóneas para la preparación de planes o marcos nacionales y regionales de gestión de las catástrofes relativos a la utilización de las telecomunicaciones/TIC en las catástrofes naturales o de origen humano y/o las situaciones de emergencia, en coordinación con los trabajos de los Programas de la BDT pertinentes, las Oficinas Regionales y otros asociados.

2.8 Mantener actualizada la herramienta en línea con la información y los materiales pertinentes recopilados durante el periodo de estudios.

# 3 Resultados previstos

Los resultados previstos serán uno o varios informes sobre los resultados de la labor llevada a cabo en relación con cada uno de los pasos antes citados, así como una o varias Recomendaciones, según corresponda. También podrán considerarse resultados las actualizaciones de la herramienta en línea y la elaboración de herramientas o directrices adicionales en pro de la utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación, respuesta y recuperación en caso de catástrofe.

Se prepararán y presentarán para su aprobación en el marco de la Cuestión una vez al año breves documentos en los que se resumirán estudios de caso y se incluirán enseñanzas extraídas, prácticas idóneas y herramientas/plantillas. La atención se centrará tanto en los ejemplos de tecnologías como en estudios de caso sobre implantación de sistemas y aplicaciones nuevos y emergentes para las comunicaciones y la respuesta en caso de catástrofe.

# 4 Plazos

4.1 Deben someterse Informes situacionales anuales a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D.

4.2 Prácticas idóneas y experiencias nacionales en materia de planificación, ejecución y despliegue de sistemas de alerta temprana para la reducción de riesgos en caso de catástrofe, incluida la confirmación de seguridad.

4.3 Directrices para preparar y llevar a cabo ejercicios y simulacros de comunicación en caso de catástrofe, así como para evaluar y actualizar planes, políticas y procedimientos basados en enseñanzas extraídas.

4.4 Prácticas idóneas en relación con el entorno de política propicio para la implantación de sistemas de telecomunicaciones de emergencia.

4.5 Los proyectos de Informes finales y cualesquiera propuestas de proyectos de Recomendaciones/directrices a la Comisión de Estudio 2 del UIT-D deben presentarse en un plazo de cuatro años.

4.6 El Grupo de Relator trabajará en colaboración con los correspondientes Programas de la BDT, las Oficinas Regionales, las Iniciativas Regionales, las Cuestiones pertinentes del UIT-D y con la coordinación adecuada con el UIT-R y el UIT-T.

4.7 Las actividades del Grupo de Relator terminarán en un plazo de cuatro años.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

El nuevo texto de la revisión de esta Cuestión procede del Informe Final de la Comisión de Estudio 2 para 2014-2017.

# 6 Origen de las contribuciones

Se esperan contribuciones de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los Asociados, y de los correspondientes Programas de la BDT y de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R y el UIT-T, así como de los grupos encargados de cualquier Cuestión pertinente del UIT-D. Se anima a las organizaciones internacionales y regionales responsables de la utilización de las telecomunicaciones/TIC para la gestión de catástrofes a presentar contribuciones relativas a sus experiencias y las prácticas óptimas. Se alienta a la utilización intensiva de la correspondencia y los intercambios de información en línea para las aportaciones de otras fuentes.

# 7 Destinatarios

a) Destinatarios

Dependiendo de la naturaleza de los resultados, los principales usuarios serán los administradores de nivel medio a superior de las entidades de explotación y reglamentación de los países desarrollados y en desarrollo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[9]](#footnote-10)1 |
| Legisladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Reguladores de las telecomunicaciones | Sí | Sí |
| Proveedores de servicio/operadores | Sí | Sí |
| Fabricantes | Sí | Sí |

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Los resultados de la Cuestión se distribuirán mediante informes del UIT-D, o según se acuerde durante el periodo de estudios a fin de abordar la cuestión para su estudio.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

La Cuestión se tratará en una Comisión de Estudio durante un periodo de estudios de cuatro años (incluida la presentación de resultados provisionales) y será gestionada por un Relator y sus Vicerrelatores. Ello permitirá a los Estados Miembros y Miembros de Sector contribuir con sus experiencias y lecciones aprendidas acerca de las telecomunicaciones de emergencia.

# 9 Coordinación

La Comisión de Estudio del UIT-D que trate esta Cuestión habrá de coordinar sus actividades con:

– las Cuestiones pertinentes del UIT-D;

– los Programas de la BDT pertinentes;

– las Oficinas Regionales;

– las Comisiones de Estudio del UIT-R y del UIT-T pertinentes;

– el Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones en Situaciones de Emergencia (GTTE);

– las organizaciones internacionales, regionales y científicas afines cuyo mandato guarda relación con esta Cuestión.

# 10 Otra información pertinente

Según se revele necesario durante el estudio de esta Cuestión.

**MOD** ACP/22A7/14

CUESTIÓN 6/2

Prácticas idóneas y directrices para TIC destinadas a la acción por el clima

**MOD** ACP/22A7/15

CUESTIÓN 7/2

Prácticas idóneas y directrices para la medición y evaluación de la exposición
de las personas a los campos electromagnéticos

**MOD** ACP/22A7/16

CUESTIÓN 8/2

Prácticas idóneas y directrices para la gestión de residuos electrónicos y la protección del medio ambiente de manera rentable

**MOD** ACP/22A7/17

CUESTIÓN 9/2

Asuntos clave que influyen en el futuro de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta los resultados del estudio realizado en el UIT-T y en el UIT-R, y las prioridades de los países en desarrollo

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Por países en desarrollo se entiende los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-2)
2. 1 Este término comprende a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-3)
3. 1 El término "países en desarrollo" comprende a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-4)
4. 1 Los países en desarrollo comprenden además los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-5)
5. 1 Este término comprende a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-6)
6. 1 Los países en desarrollo comprenden además los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-7)
7. 1 El término "países en desarrollo" comprende también a los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-8)
8. 1 El término "países en desarrollo" comprende también a los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-9)
9. 1 El término "países en desarrollo" comprende también a los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-10)